MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 06-Oct-2022

Certificado de Disponibilidad Nro: 1028

Fecha de la Reserva: 06-Oct-2022 Fecha de Vencimiento: 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE LA UNION, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
21014.2.3.2.02.02.009.06.01.40	ECB SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	$95,000,000.00	01	FONDOS COMUNES
	Total:	**$95,000,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Noventa y Cinco Millones de Pesos.. ($95,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ADICION NRO 001 AL CONTRATO 20220175PSSD CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 2: POR UN DESARROLLO EQUITATIVO Y SOCIAL EN BUENAS MANOS. PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CREACION DEL DESARROLLC CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIN. BPIN 2022054000016.

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
SECRETARIO DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Municipio de La Unión
200 07.02

JUSTIFICACIÓN A LA ADICION Y OTROSI N° 001 AL CONTRATO No. 20220175PSSD

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S
NIT - CC	900480763-4
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($308.327.740) con todos los impuestos incluidos
PLAZO	4 meses y 15 días. sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

DATOS DE LA ADICION N° 001

ADICION	N° 001
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($308.327.740) con todos los impuestos incluidos
VALOR A ADICIONAR	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/C ($95.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VALOR DE LA ADICION	1028 del 06 de octubre de 2022
ADICION N° 001	Se Adiciona al valor inicial del contrato No. 20220175PSSD la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PEOS M/L ($95.000.000)** con todos los impuestos incluidos. Por esto se modifica la cláusula CLÁUSULA **TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato corresponde a la suma **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML/C ($ 403.327.740)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION	CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML/C ($ 403.327.740) con todos los impuestos incluidos.
OTROSI N° 001	Se requiere incluir algunos ítems que no quedaron establecidos entre el estudio previo y el contrato y que se relacionan en las cotizaciones adjuntas al presente documento

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICION

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO O MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?	1. Que el dia 10 de agosto de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA se suscribió el contrato No **20220175PSSD,** cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA , cuyo plazo de ejecución del 4 meses y 15 días. con todos los impuestos incluidos 2. Las partes contratantes requieren adicionar al valor inicial del contrato la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/C ($95.000.000);** dadas las siguientes consideraciones: Se hace necesario y oportuno adicionar recursos al valor inicial pactado del contrato, No. 20220175PSSD ya que Para la Administración Municipal es de suma importancia la realización y programación de eventos en los que se conmemoren y se reconozcan la importancia de los campesinos que de una forma u otra sin importar su género han sido relevantes en el desarrollo económico nacional, departamental y local. El porcentaje de estimado de la población en La Unión está sobre el 51%, del cual el 32% se encuentra en la zona urbana y el 19% restante se encuentra en la zona rural de nuestra localidad. La población rural tiene una gran relevancia en nuestro municipio debido a que nuestra economia está enfocada en el sector agropecuario y los campesinos Unitenses con su entereza han sabido desarrollar y ejecutar diferentes labores en el campo para ayudar al sustento personal y el de sus familias y el progreso de la comunidad unitense en general. Por tal motivo, desde la administración Municipal se ha programado la celebración donde se conmemorará el día del campesino en este se realizarán varias actividades con los pobladores de las veredas de nuestro Municipio, en un espacio ambientado y adecuado para atención de aproximadamente 3000 campesinos, Igualmente se hará un reconocimiento a esa mujer que a través de los años ha dignificado la labor de la mujer rural y ha intervenido positivamente en la economía agropecuaria de nuestro Municipio. Por lo anterior, se teniendo en cuenta que el contrato en mención no cuenta con los recursos para llevar a cabo dicha actividad, se requiere adicionar los recursos antes mencionados Concerniente a lo anterior y en aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario adicionar en valor **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/C ($95.000.000)** al contrato No **20220175PSSD**

	3. Se hace necesario incluir algunos ítems que no se encuentran desde el inicio del contrato y que dada la adición a realizar se requieren para el buen desarrollo de la actividad que se relacionó en la justificación del presente otrosí los ítems a adicionar se encuentran anexos con las respectivas cotizaciones se hace preciso mencionar que se tuvo en cuenta dos cotizaciones donde la que presenta los valores más bajos es la del contratista actual y será la que la entidad tomara en cuenta al momento de realizar los pagos de dichos servicios. Se anexan las cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores. 4. Las presentes modificaciones se efectúan atendiendo las consideraciones con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. 5. La Ley 65 de 1993 en el artículo 17, dispone lo siguiente: *"En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales v suministros, compra de equipos y demás servicios.* 6. Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, se considera pertinente adicionar el valor inicial del contrato **No. 20220175PSSD y adicionar** algunos ítems, celebrado con la empresa **MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S,** de acuerdo a las consideraciones anteriores, **en aras** de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato. 7. Que quienes suscriben la presente ADICION N° Y OTRSI 001, modificando el **VALOR E INCLUIR ALGUNOS ÍTEMS,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la ADICION
VIGENCIA	Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con la presente ADICION No. 001 y OTROSI N° 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, a los siete (7) días de octubre e de 2022.

ANA MARIA VILLEGAS OSORIO
Secretario de Desarrollo Y Bienestar Social
CONTRATANTE

Proyectó: Laura Buitrago Gomes / Aux Administrativo
Revisó: Diana Isabel Grisales Franco – Abogada Oficina Contratación
Aprobó: Ana Maria Villegas Osorio / Secretario de Desarrollo y Bienestar Social

Municipio de La Unión
200 07.02

ADICION Y OTROSI N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20220175PSSD

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S
NIT - CC	900480763-4
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($308.327.740) con todos los impuestos incluidos
VALOR ADICION N° 01	NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ML/C ($95.000.000) con todos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO.	CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML/C ($ 403.327.740) con todos los impuestos
OTROSI N° 001	SE REQUIERE ADICIONAR **ALGUNOS** ÍTEMS QUE NO QUEDARON ESTABLECIDOS ENTRE EL ESTUDIO PREVIO Y EL CONTRATO Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN
PLAZO	4 meses y 15 días.
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **ANA MARIA VILLEGAS OSORIO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 39.191.334 de La Unión Antioquia, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su condición de Secretario de Desarrollo y Bienestar Social , debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 006 de 2016 expedido por el señor Alcalde Municipal y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, de una parte y de la otra **LUIS GUILLERMO SIERRA** representante legal de **MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S**, identificado con Nit 900480763-4, en calidad de CONTRATISTA, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICION Y OTROSI No.001 al contrato número **20220175PSSD** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que el día 10 de agosto de 2022 entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA se suscribió el contrato No **20220175PSSD** cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA", cuyo plazo cuatro 4 meses y quince 15 días.

Las partes contratantes requieren adicionar al valor inicial del contrato la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS ML/C ($95.000.000) con todos los impuestos incluidos**; dadas las siguientes consideraciones:

Se hace necesario y oportuno adicionar recursos al valor inicial pactado del contrato, No. **20220175PSSD** ya que Para la Administración Municipal es de suma importancia la realización y programación de eventos en los que se

conmemoren y se reconozcan la importancia de los campesinos que de una forma u otra sin importar su género han sido relevantes en el desarrollo económico nacional, departamental y local. El porcentaje de estimado de la población en La Unión está sobre el 51%, del cual el 32% se encuentra en la zona urbana y el 19% restante se encuentra en la zona rural de nuestra localidad. La población rural tiene una gran relevancia en nuestro municipio debido a que nuestra economía está enfocada en el sector agropecuario y los campesinos Unitenses con su entereza han sabido desarrollar y ejecutar diferentes labores en el campo para ayudar al sustento personal y el de sus familias y el progreso de la comunidad unitense en general.

Por tal motivo, desde la administración Municipal se ha programado la celebración donde se conmemorará el día del campesino en este se realizarán varias actividades con los pobladores de las veredas de nuestro Municipio, en un espacio ambientado y adecuado para atención de aproximadamente 3000 campesinos, Igualmente se hará un reconocimiento a esa mujer que a través de los años ha dignificado la labor de la mujer rural y ha intervenido positivamente en la economía agropecuaria de nuestro Municipio.

Por lo anterior, se teniendo en cuenta que el contrato en mención no cuenta con los recursos para llevar a cabo dicha actividad, se requiere adicionar los recursos antes mencionados

Concerniente a lo anterior y en aras de garantizar el alcance de las necesidades descritas y con el fin de cumplir con los principios constitucionales, en particular los atinentes a la moralidad, celeridad, eficacia y responsabilidad, se hace necesario adicionar en valor NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/C ($95.000.000) al contrato No 20220175PSSD

Se hace necesario adicionar algunos ítems que no quedaron establecidos en el estudio previo y el contrato y que se son indispensables para el buen desarrollo de la actividad que se relacionó en la justificación del presente otrosí los ítems a adicionar se encuentran anexos con las respectivas cotizaciones se hace preciso mencionar que se tuvo en cuenta dos cotizaciones donde la que presenta los valores más bajos es la del contratista actual.

Que, después de un análisis de la necesidad por parte del Supervisor del contrato, se considera pertinente adicionar el valor inicial del contrato **No. 20220175PSSD** celebrado con la empresa MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S y adicionar algunos ítems que no se encontraban inicialmente, de acuerdo a las consideraciones anteriores, en aras de dar cabal cumplimiento al alcance del objeto del contrato.

Que quienes suscriben la presente ADICION Y OTROSI N° 001, adicionando el VALOR y adicionando algunos ítems a los iniciales, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan la ADICION

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor inicial del contrato No. **20220129CASG** El cual quedara así incluido el valor de la adición de acuerdo a las especificaciones iniciales en este documento:

El valor total del presente contrato es la suma de: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML/C ($403.327.740)** con todos los impuestos incluidos

CLAUSULA SEGUNDA: Incluir los ítems que no se tuvieron al inicio del contrato y que se consideran indispensables para la ejecución de estas actividades y que se encuentran relacionados en las cotizaciones anexas al presente documento.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE ADICION Y OTROSI N° 001. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes y la actualización de las garantías por parte del Contratista en favor del Municipio de La Unión Antioquia como entidad Contratante.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con la presente ADICION Y OTROSI N°001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron,

ANA MARIA VILLEGAS OSORIO
Secretario de Desarrollo Y Bienestar Social
CONTRATANTE

LUIS GUILLERMO SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
MAGESITIC PRODUCTIONS SAS

Proyectó: Laura Buitrago Gomes / Aux Administrativo
Revisó: Diana Isabel Grisales Franco – Abogada Oficina Contratación
Aprobó: Ana María Villegas Osorio / Secretario de Desarrollo y Bienestar Social

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

VIGENTE

LRAMIREZ

COMPROMISO NÚMERO : 1095

Fecha de Impresión: 07-Oct-2022 **Fecha del Compromiso:** 07/10/2022 09:06:42

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
20220175PSSD	900480763	MAGESTIC PRODUCTIONS S.A.S .	95,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS EN GENERAL CON RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ADICION NRO 001 AL CONTRATO 20220175PSSD CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA UNION ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 2: POR UN DESARROLLO EQUITATIVO Y SOCIAL EN BUENAS MANOS. PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y CREACION DEL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIN. BPIN 2022054000016.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/10/2022 09:06:42	95,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1028	01	21014.2.3.2.02.02.009.06.01.4	ECB SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	95,000,000.00
			Total:	**95,000,000.00**

CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
SECRETARIO DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"